BASES ELECCIÓN DAMAS Y REINAS 2017

CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Festejos del Ayto. San Martín de la Vega fomentando la tradición local de los festejos en honor al patrón del municipio, propone las siguientes bases para la elección de Reina, Damas y Caballero Infantil San Marcos 2017, que se regirá por las siguientes bases:

BASES:

Artículo 1.

Beneficiarios

Todas aquellas personas que estén empadronadas y residan en San Martín de la Vega y que cumplan el requisito de edad siguiente:

- Damas (2), tener entre siete y diez años, esto es haber nacido entre mayo de 2007 y abril de 2010, ambos inclusive.

-Caballero Infantil (1), tener entre siete y diez años, esto es haber nacido entre mayo de 2007 y abril de 2010, ambos inclusive

- Reina juvenil (1), tener entre dieciséis y veinticinco años, esto es haber nacido entre mayo de 1992 y abril de 2001ambos inclusive.

Artículo 2.

Aspectos Generales

- El Ayuntamiento de San Martin de la Vega subvencionará a las Reina, Damas y Caballero Infantil de las Fiestas 2017 con la cuantía de doscientos euros (200 €) por persona. En total la cantidad asignada ascenderá a 800 € al ser cuatro las personas a elegir. Con dicha subvención estas deberán correr con los gastos que se originen por tal candidatura.
- La subvención se entregará una vez tomada la decisión del Jurado y nombrados a las Damas, Reina y Caballero Infantil para que puedan hacer frente a los gastos ocasionados por la elección.
- Los candidatos se comprometen a estar a disposición del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y acudir a los actos programados que así se les indiquen durante la celebración de las fiestas patronales, dicha programación se le indicará por escrito. Así mismo, se comprometen a asistir a todos los eventos que les sea indicados por el Ayuntamiento en el plazo de **UN AÑO** hasta la elección de las nuevas Damas ,Reina y Caballero Infantil

Artículo 3.

Solicitud y plazos

- Las inscripciones deberán realizarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1) en horario de 09.00h a 14.00h hasta el próximo día 10 de marzo de 2017. Todas las inscripciones deberán ir acompañadas de 2 fotografías, que se aportarán en un sobre cerrado con el nombre de la participante en el mismo y la categoría a la que se presenta. Las fotografías deben ser recientes, a color, en una debe apreciarse el cuerpo entero y en otra centrada y de frente.

Artículo 4.

Dictamen del Jurado.

- El Jurado estará compuesto por la Concejal de Festejos, que actuará como Presidenta del mismo, un miembro por cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación mas una persona que designe cada miembro de los grupos políticos. En total el jurado estará representado por 7 personas.
- El Jurado podrá proponer a cualquier vecina del municipio como candidata, debiendo dicha persona, aceptar la nominación para competir con las candidatas presentadas en el plazo establecido en estas bases.
- En la fecha acordada por la Presidenta, procederá a revisar las fotografías de los candidatos para la elección de Reina, Damas y Caballero Infantil de las Fiestas, debiendo abstenerse de votar en los casos de familiares que pudieran darse (hijas, hermanas, sobrinas o primas hermanas)..
- La decisión del jurado se tomará por mayoría simple de sus miembros, y será inapelable, levantándose acta de tal decisión.

San Martín de la Vega, 16 de febrero de 2017

Isabel Gijón Sánchez

Concejal Festejos